DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO Nº MICH/GA/04/5325/2018 BITÁCORA: 16/G3-0243/06/18

Morelia, Michoacán, 15 de Junio de 2018

ALBERTO GARCIA CORNEJO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5055/2018 de fecha 16 de Mayo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	
El Capulín, Ario, E-16-009-CAP-002/18, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus pseudostrobus, (Pino), 0.958 Metros cúbicos	1	1	1	20473992	20473992
El Capulín, Ario, E-16-009-CAP-002/18, madera en rollo largas dimensiones, Pinus pseudostrobus, (Pino), 12.312 Metros cúbicos	2	2	3	20473993	20473994

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2018.

Pecifical Rico Herand Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán,- Ciudad.

Presidente Municipal de Ario, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

